EXPTE. N° 3126 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la situación que afecta a los habitantes de la localidad de Beruti, Partido de Trenque Lauquen, a raíz de las dificultades generadas por el cambio de concesionario de la Ruta Nacional N° 5 y la persistencia de una estación de peaje que condiciona económicamente la circulación cotidiana entre dicha localidad y la ciudad cabecera del mismo municipio.

Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo provincial que realice ante el Gobierno Nacional, y la empresa concesionaria, las gestiones necesarias para alcanzar una solución adecuada, priorizando el pase libre de los residentes mientras subsista el actual emplazamiento del peaje, de manera que la vinculación entre Beruti y Trenque Lauquen no quede sometida al pago de tarifa.

Cr. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3126 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La ubicación de la estación de peaje de la Ruta Nacional N° 5 en el kilómetro 429 genera desde hace años una situación particular para los habitantes de Beruti y de su zona rural, quienes deben atravesarla para trasladarse hacia la ciudad de Trenque Lauquen, cabecera del mismo partido, donde se concentran buena parte de las actividades administrativas, sanitarias, educativas, laborales y comerciales de las que dependen cotidianamente.

Esa realidad dio lugar a sucesivos reclamos de la comunidad y de las autoridades municipales y a la implementación de regímenes tarifarios diferenciados. En 2024, por ejemplo, el beneficio vecinal llegó a contemplar un descuento del 85 % sobre la tarifa general.

El reciente cambio en la concesión de la Ruta Nacional N° 5 volvió a poner el problema en evidencia. Desde el 1° de julio de 2026 el denominado Tramo Pampa, de 546,65 kilómetros, pasó de la administración de Corredores Viales S.A. a una nueva concesión privada por un plazo de veinte años.

Durante la transición se produjeron inconvenientes en el reconocimiento del beneficio tarifario de los residentes de Beruti, circunstancia que obligó al Municipio a realizar gestiones ante la nueva concesionaria. Posteriormente se confirmó la continuidad del régimen diferencial y la posibilidad de reintegrar importes indebidamente cobrados durante ese período.

Actualmente los vecinos comprendidos en el sistema abonan el 20 % de la tarifa mediante TelePASE. La restitución del beneficio resulta positiva, pero el episodio demuestra que una cuestión que afecta de manera permanente la movilidad de una comunidad no debería quedar sometida a incertidumbres producidas por cambios de concesionario, sistemas de cobro o decisiones administrativas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La situación debe analizarse, además, dentro de las características de la nueva concesión de la Ruta 5. El esquema fue adjudicado por veinte años y prevé la incorporación de nuevos puntos de percepción de peaje, entre ellos una nueva estación en Gorostiaga, partido de Chivilcoy, además de modificaciones en la localización de otras estaciones.

La incorporación de nuevos puntos de cobro implica que determinados usuarios podrán quedar alcanzados por tarifas en recorridos de menor extensión que los existentes bajo la configuración anterior. Este elemento resulta especialmente relevante cuando el sistema vial afecta desplazamientos frecuentes y de corta distancia, como ocurre con quienes utilizan la ruta para vincular localidades de una misma región.

Al mismo tiempo, la nueva concesión no incorpora como obligación la transformación integral de la Ruta Nacional N° 5 en autovía de doble calzada, una obra largamente reclamada por municipios, instituciones y usuarios debido a la importancia productiva del corredor y a las condiciones de seguridad vial. Las obligaciones previstas comprenden explotación, conservación, mantenimiento, reparación y otras intervenciones sobre la traza, pero no la duplicación integral de calzada.

De tal modo, mientras se amplía y reorganiza el sistema de percepción tarifaria, continúa pendiente la obra estructural que permitiría modificar sustancialmente las condiciones de capacidad y seguridad de la Ruta 5.

En el caso concreto de Beruti existe, sin embargo, una alternativa prevista en el propio esquema concesional. La documentación correspondiente contempla la construcción de una nueva estación en el kilómetro 416 y establece que, una vez habilitado el cobro en ese emplazamiento, deberá cesar la percepción en la actual estación del kilómetro 429.

Mientras ello no ocurra, resulta razonable procurar una respuesta que reconozca la singularidad de los vecinos de Beruti, quienes no atraviesan el peaje como usuarios ocasionales de un corredor de larga distancia, sino para desarrollar actividades habituales

EXPTE. D- 3126 /26-27

FOLIO 4

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

dentro del mismo partido.

La Provincia de Buenos Aires no es la autoridad concedente de la Ruta Nacional N° 5 ni puede modificar unilateralmente su régimen tarifario. Ello no impide la representación institucional de los intereses de las comunidades bonaerenses afectadas y promuevan ante la Nación soluciones consistentes con los antecedentes tarifarios y administrativos existentes. Es que ese corredor vial atraviesa y vincula numerosos partidos de la Provincia de Buenos Aires, varios de ellos pertenecientes a la Cuarta y Sexta Sección Electoral, circunstancia que otorga a la problemática una dimensión regional que excede el caso puntual de Beruti y compromete a distintas comunidades bonaerenses que comparten necesidades de conectividad, seguridad vial, desarrollo productivo y acceso equitativo a la infraestructura.

La presente Declaración persigue por ello el objetivo de expresar la preocupación de esta Cámara, respaldar las gestiones destinadas a obtener una solución estable para Beruti y procurar que la futura configuración del sistema de peajes elimine definitivamente una carga económica que hoy se interpone en la vinculación cotidiana entre dos localidades del mismo partido.

Por las razones expuestas, solicito a las señoras y señores diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Cr. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.